



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EH-SSH-N80-2018
"SEGUROS VEHÍCULARES", SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
CON CARGO A FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA DEL RAMO 33),
EJERCICIO FISCAL 2018.

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CUYOS NOMBRES FIGURAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, UBICADO EN BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ NÚM. 407, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 42094, PACHUCA DE SOTO HGO., SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EH-SSH-N80-2018 "SEGUROS VEHÍCULARES", SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE COMUNICA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LA APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO LUGAR DONDE SE LEVANTA LA PRESENTE.

2.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE ORDENADAS DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.- LA FECHA Y HORA DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.- PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 2) MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. 3) PODER NOTARIAL DONDE SE FACULTE AL APODERADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DERIVADOS DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. 4) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. 5) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FACULTADA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. 7) ARTÍCULO 32-D OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ACTUALIZADO, 8) REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y 9) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA, CON SELLO AUTORIZADO Y/O VALIDADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON LOS SIGUIENTES DATOS; DOMICILIO FISCAL Y/O LEGAL DE LA EMPRESA, NÚMEROS TELEFÓNICOS, FAX, CORREOS ELECTRÓNICOS, PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR OFICIOS Y EN SU CASO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

5.- LA FACTURACION DEBERÁ SER CON LA DIRECCIÓN DE BOULEVARD DE LA MINERÍA No. 130, LA PUERTA DE HIERRO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42086.

6.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DE FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL GIRO CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN; SE LES SUGIERE PRESENTARLO TAMBIÉN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN ORIGINAL Y COPIA POR AMBOS LADOS. SI LLEGADA LA FECHA DEL



ACTO DE FALLO NO CUENTA ESTA CONVOCANTE CON DICHO REGISTRO NO SE PROCEDERÁ A ALGUNA ADJUDICACIÓN.

ACLARACIONES POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SÓLO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ QUE EXHIBIR EN LA FIRMA DEL CONTRATO DOCUMENTO QUE GARANTICE QUE LAS PÓLIZAS ESTARÁN VIGENTES POR EL PERIODO QUE ABARQUE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS SE MANTENDRÁN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, SALVO QUE SEA EN BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD; CABE ACLARAR QUE LAS PÓLIZAS SE DEBERÁN ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO

ACLARACIONES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

SE RATIFICA LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

LOS LICITANTES PARTICIPANTES REALIZAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA 1. PAG.12 NUMERAL DOCUMENTO VIII; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS Ó VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO No. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: ADICIONALMENTE A LA FIANZA SE PUEDE PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

PREGUNTA 2. PAG.12 NUMERAL DOCUMENTO IX (ANEXO Nº 6-A Y 6-B); AGRADECEREMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO MAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA GRANDE POR LO QUE NO LE APLICA LA ESTRATIFICACIÓN DEL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA

PREGUNTA 3. PAG.12 NUMERAL DOCUMENTO XV; FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTOS REQUISITOS SOLO APLICA PARA LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERA DE PRESENTAR EL DOCUMENTO XV DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

PREGUNTA 4. PAG 13, NUMERAL 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS; FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PARTICIPAR DE FORMA CONJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 5. PAG 17. NUMERAL 3. FIRMA DEL CONTRATO; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA. ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).-----

RESPUESTA: ESTE CONCURSO SE NORMA DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE "PARA EFECTOS DE ESTA LEY, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS", ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLECE LO SIGUIENTE "CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO". POR TODO LO ANTERIOR, ESTA CONVOCANTE RATIFICA LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE FORMALIZAR MEDIANTE CONTRATO LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA. MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTA SU SOLICITUD-----

PREGUNTA 6. ANEXO 1 PAG 22; AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONA EL PARQUE VEHICULAR EN EXCEL, PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y EN CASO DE REQUERIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA MISMA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>-----

PREGUNTA 7. ANEXO 2 PAG 75; SE INDICA EN ESTE FORMATO "UNIDAD DE MEDIDA" AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE EN ESE APARTADO SE PONDRÁ "SERVICIO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 8. ANEXO 7, MODELO DE CONTRATO; AGRADECEREMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL NO INCLUIR EL MODELO DE CONTRATO EN NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.-----

PREGUNTA 1. DOCUMENTO VIII.- DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO VIII ACERCA DE LA "GARANTÍA DE SERIEDAD", AGRADECEREMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO, YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (LISF), CUYO CARÁCTER ES FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 15 QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA-----

PREGUNTA 2. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE ACEPTE FIANZA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LO SOLICITADO.-----

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA-----

PREGUNTA 3. PUNTO 3.1 "GARANTÍAS".- DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL 3ER PÁRRAFO, ACERCA DE LA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", AGRADECEREMOS SE ELIMINE ESTE REQUISITO, YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS (LISF), CUYO CARÁCTER ES FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 15 QUE A LA LETRA DICE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA LA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO Y POR CRÉDITOS FISCALES". LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NO ESTÁN OBLIGADAS A ENTREGAR FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA-----

PREGUNTA 4. DOCUMENTO XIV.- AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE QUE DERIVADO DE QUE CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS PARA ESTAR INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE: DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 24 FRACCIÓN 11 Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MI REPRESENTADA YA ACREDITÓ TENER SOLVENCIA, LEGAL, FINANCIERA Y COMERCIAL POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE LO ENUNCIADO EN EL DOCUMENTO XIV REFERENTE A LAS IDENTIFICACIONES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HACIENDO HINCAPIÉ QUE INCLUIREMOS NUESTRO ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CAPACITADO QUE DARÁ LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO, ASÍ COMO NUESTRA RED DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO TANTO ESTATAL COMO A NIVEL NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE RATIFICA LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA-----

PREGUNTA 5. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE NOS INDIQUE EN QUE PARTE DE LA LEY ESTATAL SE RESPALDA O SUSTENTA LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO XIV, ASÍ COMO ESPECÍFICAMENTE EL No. DE FUNCIONARIOS O PERSONAL EN CADA PUESTO AHÍ MENCIONADO, YA QUE NO OTORGA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES.-----

RESPUESTA: ES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SE RATIFICA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO XIV, SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA-----

PREGUNTA 6. FAVOR DE CONFIRMAR COMO SE REALIZARA EL PAGO DEL SERVICIO (SEGUROS VEHICULARES) OBJETO DE ESTA LICITACIÓN YA QUE EN EL PUNTO 1.2 CONDICIONES DE PAGO DICE "QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA MENSUAL EN PESOS MEXICANOS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA-----

PREGUNTA 7. EN CASO DE SER AFIRMATIVO EL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR Y DEBIDO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL SAT SOLICITAMOS SE NOS ACEPTE ENTREGAR AVISOS DE COBRO Y/O FORMATO DE PAGO Y UNA VEZ PAGADO EL MONTO Y COMPARTIENDO COMPROBANTE DE PAGO SE GENERARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE CON SU XML. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 8. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE AL CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO (CONDICIONES DE PAGO PUNTO 1.2), QUEDARÁN LAS PÓLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRÁN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA-----

PREGUNTA 9. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO REQUIEREN LAS COBERTURAS DE TERRORISMO Y SABOTAJE.-----

RESPUESTA: COMO ES DE OBSERVARSE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, NO SE SOLICITA DICHAS COBERTURAS, POR LO TANTO SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 10. NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2004, SALIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (AHORA ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS). LA DISPOSICIÓN CUARTA DE ESTA RESOLUCIÓN OBLIGATORIA, A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE 2004, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, DEBERÁN TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PUBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DOMICILIO:(CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN. TELÉFONO. CORREO ELECTRÓNICO. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE: ASIMISMO LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA. ES DE SEÑALARSE QUE LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES, ESTABLECE QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS. ORIGINAL Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN DONDE SE MENCIONE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL OFERENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. EN EL ALTA DE HACIENDA ÚNICAMENTE APARECE LA ACTIVIDAD DE INICIO QUE NO NECESARIAMENTE ES LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ESTA ACTIVIDAD Y LAS MODIFICACIONES SE DEBEN DE CHECAR EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. ADEMÁS DE LO SOLICITADO SE PUEDE ANEXAR EL ACTA Y SUS MODIFICACIONES PARA QUE SEA MÁS CLARO EL GIRO DE LA EMPRESA.-----

RESPUESTA: SE ENTREGARÁN COPIAS SIMPLES AL LICITANTE ADJUDICADO A EXCEPCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) YA QUE ES UN DOCUMENTO DE TIPO PERSONAL-----



PREGUNTA 11. SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA SIN QUE SE CONTRAPONGAN A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y CONTRATO CON SUS ANEXOS

PREGUNTA 12. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO ACEPTARAN PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO YA QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN ES POR CONCEPTO ÚNICO.

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA

PREGUNTA 13. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DOCUMENTO IX (ANEXO 6-A O 6-B) ES OPCIONAL SU PRESENTACIÓN, YA QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS AHÍ ESTABLECIDOS O BASTARÁ CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPONIENDO ESTA SITUACIÓN.

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA

PREGUNTA 14. FAVOR DE CONFIRMAR SI SE DEBERÁ AMPARAR LAS ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL CUYAS DIMENSIONES EXCEDAN AL CHASIS O UNIDAD SOBRE LA QUE ESTÁN INSTALADAS.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 15. ANEXO 1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO DE PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL SE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA DEBIDA INDEMNIZACIÓN, INCLUYENDO FACTURAS QUE ACREDITEN LA PREEXISTENCIA DEL BIEN.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 16. "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO" FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR COBERTURA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EL EQUIPO MÉDICO, ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MENCIONADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SE DEBERÁ EMITIR UNA PÓLIZA APARTE DEL RAMO DE DAÑOS (MÚLTIPLE EMPRESARIAL) CON LAS SECCIONES DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y CONTENIDOS, LO ANTERIOR REITERAMOS PARA PODER AMPARARLO YA QUE DENTRO DE LA PÓLIZA DE AUTOS NO ES POSIBLE POR NO ESTAR FIJO AL VEHÍCULO Y NO SER EQUIPO PROPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

RESPUESTA: ES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PREGUNTA 17. EN CASO DE SER AFIRMATIVO EL PLANTEAMIENTO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE LA PÓLIZA DEL RAMO DE DAÑOS SEA EMITIDA POR LA MISMA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD

PREGUNTA 18. ANEXO 1 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO". FAVOR DE INDICAR LA MANERA EN QUE SE PUEDE IDENTIFICAR, PARA DAR COBERTURA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, AL EQUIPO MÉDICO, ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL Y SE PUEDA DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA DEL BIEN (COMO NÚMEROS DE SERIE, NÚMEROS DE INVENTARIO U OTRO MEDIO PARA SU IDENTIFICACIÓN VERAZ).

RESPUESTA: SE DETALLA EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE CADA BIEN

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled '11' and several illegible signatures.

PREGUNTA 19. ANEXO 1 "CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE ASEGURAMIENTO". FAVOR DE ACLARAR SI EL "COSTO DEL EQUIPO Y EL COSTO DE LA ADAPTACIÓN" MENCIONADO ES VALOR FACTURA CON I.V.A. O VALOR ACTUAL.

RESPUESTA: ES VALOR ACTUAL DE REPOSICIÓN

PREGUNTA 20. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR SEA "VALOR DE FACTURA CON I.V.A." FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESE VALOR DE FACTURA CON I.V.A., SOLO ES INDICATIVO Y QUE EL VALOR A ASEGURAR DEBERÁ SER "A REPOSICIÓN" (SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 11, 12 Y 13) Y QUE AMBOS CONCEPTOS PODRÁN APARECER EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y EN SU CASO EN LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS.

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA

PREGUNTA 21. ANEXO 1 "CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE ASEGURAMIENTO". PUNTO 8. SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE PARA UNA MEJOR COBERTURA, LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS MÉDICOS OCUPANTES SERÁ DE \$750,000.00, OPERANDO \$250,000.00 PARA EL CONDUCTOR Y \$500,000.00 PARA LOS DEMÁS OCUPANTES OPERANDO ESTA ÚLTIMA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC) DE ACUERDO AL NÚMERO DE PLAZAS MENCIONADA, EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN O EN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE INCLUYENDO LA PERSONA ADICIONAL QUE VIAJA EN LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 22. ANEXO 1 "CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE ASEGURAMIENTO". PUNTO 11 Y 12. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODA RECLAMACIÓN DERIVADO DEL ROBO PARCIAL SE PRESENTARÁ INVARIABLEMENTE EL ACTA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CON SU DEBIDA ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 23. ANEXO 1 "CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE ASEGURAMIENTO". PUNTO 7. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$2'000,000.00 POR EVENTO OPERA EN L.U.C. ES PARA LA TOTALIDAD DE OCUPANTES (INCLUYENDO EL CONDUCTOR).

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 24. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DEDUCIBLE A APLICAR PARA LAS ADAPTACIONES ESPECIALES (WINCH Y CAMPER) ES DEL 25% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ADAPTACIÓN.

RESPUESTA: EL VALOR DEL DEDUCIBLE SERÁ DEL 20%

PREGUNTA 25. DEBIDO A LA ALTA SINIESTRALIDAD REGISTRADA, SOLICITAMOS LA ELIMINACIÓN DE LAS COBERTURAS "PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN". (PUNTO 14 DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE RATIFICA LO SOLICITADO EN EL PUNTO 14 DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PREGUNTA 26. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE DICHAS COBERTURAS DE "PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN" ENUNCIADAS EN EL PUNTO 14 DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO, SEA COMO MÁXIMO 3 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA, Y QUE LA COBERTURA ANTES MENCIONADA (PAGO DE MULTAS; ARRASTRE Y CORRALÓN) SEAN A REEMBOLSO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE RATIFICA LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PREGUNTA 27. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS GRÚAS POR ASISTENCIA SEAN POR AVERÍAS MECÁNICAS DEL MOMENTO O RECIENTES (NO MÁS DE 2 DÍAS DE OCURRIDA) Y NO PARA TRASLADOS PROGRAMADOS POR DESUSO Y SOLO PARA UNIDADES DE NO MÁS DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. (PUNTO 10 DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: APLICA PARA TODAS LAS UNIDADES

PREGUNTA 28. FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIERE LA CONVOCANTE CON "... SEAN FUERA DE VIGENCIA" MENCIONADA AL FINAL DEL PUNTO 10 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO", YA QUE TODAS LAS UNIDADES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE AMPARADAS Y CON PÓLIZA VIGENTE PARA PODER OTORGAR CUALQUIER COBERTURA SOLICITADA.

RESPUESTA: NOS REFERIMOS A LOS AUTOS QUE TIENEN MÁS DE 20 AÑOS DE USO Y SE RATIFICA LO SOLICITADO EN EL PUNTO 10 DE LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DEL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PREGUNTA 29. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE "ASISTENCIA VIAL" SOLICITADA EN EL PUNTO 10 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO" EN CASO DE REQUERIR CONSUMIBLES COMO GASOLINA, REFACCIONES, DUPLICADOS DE LLAVES, ETC., SERÁN CON CARGO A LA CONVOCANTE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

PREGUNTA 30. FAVOR DE CONFIRMAR, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO (PUNTO 16) DEL ANEXO 1, QUE SE ASEGURARÁN A "VALOR FACTURA" A LAS UNIDADES 2018 INCLUYENDO IVA, CON MÁXIMO 12 MESES DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON VEHÍCULOS MODELO 2018

PREGUNTA 31. POR EL VALOR MENCIONADO EN LA PÁGINA 53 DE BASES PARA LA UNIDAD CON NO. ECON. 889, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE NOS PROPORCIONE UNA DESCRIPCIÓN A DETALLE DEL EQUIPAMIENTO QUE CONTIENE.

RESPUESTA: SE LE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO

PREGUNTA 32. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONEN LOS LISTADOS EN ARCHIVO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA

PREGUNTA 33. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADA ADEMÁS DE LA COPIA AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, DICHA ACTA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O NOS SEA ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA carlosroberto.adame@hdi.com.mx.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD Y EN CASO DE REQUERIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ÉSTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA MISMA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>

PREGUNTA 34. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS SEA PROPORCIONADO AL FINAL DE ESTE EVENTO DE ACLARACIONES, LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR (ANEXO NO. 1) Y EL "LISTADO DE ADAPTACIONES Y EQUIPO" MENCIONADO EN LAS BASES, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO FORMATO MICROSOFT WORD O EXCEL O NOS SEA

ENVIADA VÍA MAIL EN DICHO FORMATO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
carlosroberto.adame@hdi.com.mx.

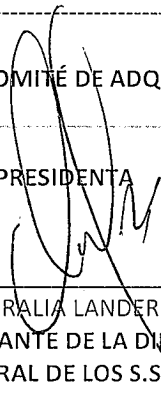
RESPUESTA: YA SE DIO RESPUESTA.

SE COMUNICA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA NO SE PODRÁ SOLICITAR NINGUNA ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS LAS ACLARACIONES HECHAS EN ESTE ACTO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA Y LOS LICITANTES ESTAN OBLIGADOS A OBSERVARLAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

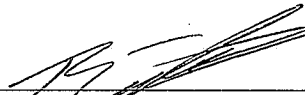
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

PRESIDENTA



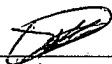
M. EN G.A. ORALIA LANDEROS ROSAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LOS S.S.H.

SECRETARIO EJECUTIVO



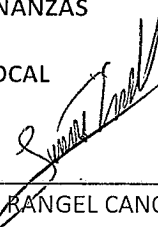
L.A.P. RICARDO ROBERTO TREJO RUIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE FINANZAS

VOCAL



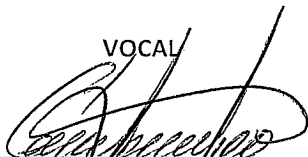
C. GENARO GÓMEZ VARGAS
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES

VOCAL



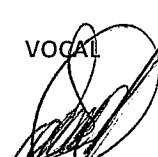
L.T.S. LETICIA RANGEL CANO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

VOCAL



L.C. CECILIA LÓPEZ CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

VOCAL



MTRA. JUANA ANA CORTÉZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

VOCAL

NO SE PRESENTÓ

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE REGULACIÓN SANITARIA

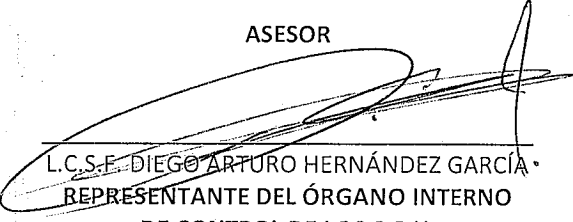
ASESOR

NO SE PRESENTÓ

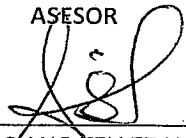
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

11

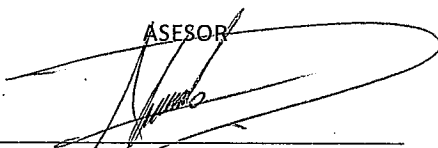
ASESOR


L.C.S.F. DIEGO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE LOS S.S.H.

ASESOR


L.C. MARCIANO TELLEZ LICONA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
Y PROSPECTIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO

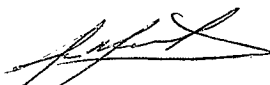
ASESOR


L.A.P. ISRAEL MARTÍN ABURTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

ASESOR


M.A.C.P. IVIANA SÁNCHEZ LARA
REPRESENTANTE DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO

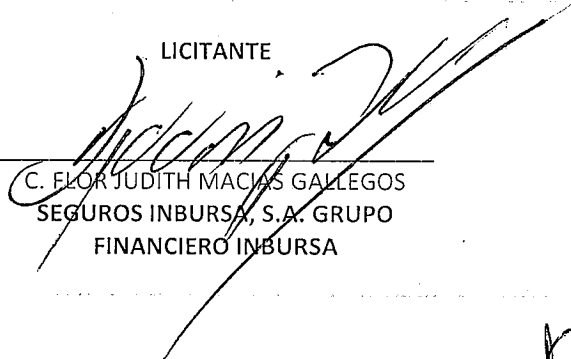
ÁREA TÉCNICA


C. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
ALMACÉN GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE HIDALGO

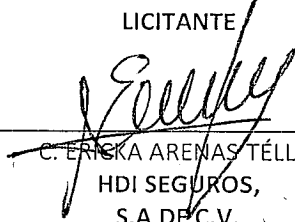
ÁREA TÉCNICA


L.D. ZHENIA ARLYN VARGAS HERNÁNDEZ
ALMACÉN GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE HIDALGO

LICITANTE


C. FLOR JUDITH MACÍAS GALLEGOS
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO
FINANCIERO INBURSA

LICITANTE


C. ERICKA ARENAS TÉLLEZ
HDI SEGUROS,
S.A DE C.V.